



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1° - Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, para que se sirva considerar con carácter de urgente las reparaciones generales del edificio que ocupa el Colegio Secundario n° 21 de la ciudad de Catriel.

Artículo 2° - Asimismo se contemple la provisión de materiales para laboratorio del mencionado establecimiento secundario, y cuyo detalle se expresan en el Anexo I agregado a este proyecto de comunicación.

Artículo 3° - De forma.-



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

ANEXO I

Necesidades para el Laboratorio:

- Un microscopio.
- Una lupa binocular.
- Una balanza de precisión.
- Elementos varios de laboratorio.
- Un aparato de televisión para uso didáctico.
- Drogas para uso didáctico.